

ISSN: 1139-0107

ISSN-E: 2254-6367

MEMORIA Y CIVILIZACIÓN

ANUARIO DE HISTORIA

21 / 2018

REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA,
HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

**Ignacio Pulido Serrano – Amorina Villarreal Brasca-
Gleydi Sullón Barreto**

**Presentación. El favor en las relaciones sociales y políticas:
vínculos de poder en la Monarquía Hispánica**

*Presentation. The Favour in Social and Political Relations:
Power Ties in the Hispanic Monarchy*
pp. 105-109 [1-5]

DOI: 10.15581/001.21.023



Universidad
de Navarra

Presentación

El favor en las relaciones sociales y políticas: vínculos de poder en la Monarquía Hispánica

Presentation

The Favour in Social and Political Relations: Power Ties in the Hispanic Monarchy

IGNACIO PULIDO SERRANO

Universidad de Alcalá

AMORINA VILLARREAL BRASCA

Universidad Complutense

GLEYDI SULLÓN BARRETO

Universidad Alas Peruanas



La iniciativa de este monográfico fue consecuencia de un encuentro académico acerca de cuestiones relacionadas con la corrupción y el fenómeno de la privanza en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna. Junto a nuevas interpretaciones y perspectivas sometidas a debate surgió también una importante confluencia en el terreno del análisis relacional. Los avances de las investigaciones, los aportes documentales y el acercamiento minucioso, pusieron de manifiesto que las relaciones personales constituyeron núcleos de indispensable valor para comprender estos fenómenos.

Hace tiempo que Ponce Leiva y Amadori se preguntaron si el interés de los historiadores por las redes y los vínculos traería consigo un cambio de paradigma¹. En este sentido, Imízcoz demostró que el análisis

¹ Ponce Leiva y Amadori, 2008.

relacional ya se ha convertido en un paradigma con múltiples ventajas, una base que se va asentando y permite avanzar en el conocimiento histórico², especialmente por su capacidad de integración en el estudio del comportamiento de los hombres de la Edad Moderna, incluso con todas sus aristas.

El denominador común de los trabajos aquí reunidos es, justamente, el análisis de las relaciones, porque permite desentrañar los vínculos entre aquellos actores que dieron materialidad a las dinámicas sociales y políticas. A través del enfoque relacional —en momentos y contextos precisos— es posible profundizar y, sobre todo, matizar. De hecho, los temas no son nuevos, por eso cobra relevancia la capacidad de graduar y equilibrar las diversas interpretaciones. El análisis de los vínculos resulta pertinente y provechoso porque saca a relucir rasgos y trazas muchas veces determinantes, de ahí que allanen el camino hacia la comprensión mayor de las problemáticas.

De todos los tipos de relaciones que aparecen en este dossier sobresale la presencia de los vínculos de favor, tan cercanos a las formas de privanza como a las prácticas corruptas. El favor —entendido como el comportamiento dirigido a beneficiar a otro— fue una sustancia común, deseada y alentada en las relaciones personales entre los modernos. Así, el favor fue aquel realizado para ayudar y socorrer; y también el que se practicaba para patrocinar, honrar y agradecer. Covarrubias lo definió como el acto de «favorecer alguno y darle aliento, ayuda y consejo, honrar y alabar sus cosas»³. Y aún más, porque se entendió que «el que no tuviera favor alcanzará con dificultad lo que pretende, aunque sea justo; pero muchas veces, vence la virtud y la verdad»⁴. La parte final de la definición pone el acento en el poder del favor, en su capacidad de vencer los obstáculos. Del mismo modo, puede entenderse que quien no gozase de favor difícilmente podría alcanzar sus pretensiones. Así, el favor fue un elemento determinante de los vínculos sociales y políticos del Antiguo Régimen, y también lo fue su ausencia. La falta de favor, o su pérdida y quebranto, constituyeron elementos trascendentales de las relaciones personales.

² Imízcoz Beunza, 2017.

³ Covarrubias Horozco, *Tesoro de la Lengua Castellana*, p. 885.

⁴ *Ibídem*.

EL FAVOR EN LAS RELACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

De acuerdo con los fundamentos de la Monarquía, el favor fue parte integrante de los principios que ordenaron el poder político y la distribución de la gracia real. Esto es, el favor también estuvo sometido a los criterios del deber de servicio y de la recompensa al mérito. De esta manera, el favor fue tanto un mérito como un premio en sí mismo. El favor estuvo presente en infinidad de situaciones, adquirió la capacidad de convertirse en moneda de cambio, se puso en práctica con diferentes argumentos y fue percibido según el contexto y las perspectivas.

En los múltiples territorios de las monarquías ibéricas los vínculos interpersonales, con su carga de favor, posibilitaron flujos de poder tanto dentro como fuera de las estructuras institucionales. A su vez, contribuyeron a salvar las distancias físicas y anímicas entre los espacios y las personas. Así, la interconexión de actores y problemáticas pone de manifiesto la importancia de prestar atención a las relaciones más allá de las fronteras geográficas, para comprender cómo las preferencias y las anteponiciones llegaron a ser fenómenos de largo alcance.

Los artículos de Villarreal Brasca y Sullón Barreto subrayan la complejidad de los vínculos entre actores, más allá de niveles sociales. El análisis del favor entre ellos, su presencia o ausencia, demuestra la flexibilidad de las relaciones, su carácter mudable y renovable. En este sentido, resulta necesario contextualizar cada uno de los vínculos. Como se pone de manifiesto en las relaciones entre el virrey Esquilache y su privado, al igual que entre los criados del príncipe, cada vínculo es único, de ahí la imposibilidad de reducirlos a un modelo acabado y estático.

A pesar de la complejidad, lo cierto es que allí radica justamente su riqueza, por la diversidad de cada una de las relaciones interpersonales. Ello no es óbice para establecer tendencias y delinear generalizaciones. En este sentido, y como apuntan los trabajos citados, el favor —en este caso del virrey— significó en ciertos momentos la consecución de cargos y mercedes que reportaron beneficios y reputación, mientras que en otros constituyó descrédito y condena. Para otros, y en el mismo tiempo, el favor pudo salvar prohibiciones legales como las establecidas contra los extranjeros, mientras que ese mismo favor no fue suficiente para alcanzar el éxito de otros agraciados. Ello pone de manifiesto que el favor como sustancia de las relaciones interpersonales no siempre fue garantía de beneficio.

Las prácticas reiteradas del favor condujeron a situaciones de favoritismo, esto es, a desviaciones del sentido que el favor tuvo en la Edad

Moderna. Los coetáneos distinguieron entre unas situaciones u otras y debatieron acerca de sus límites. Sin embargo, la identificación de las prácticas del favor con el clientelismo en ese tiempo y, por ende, con el ámbito de la corrupción, se debe en gran parte a la historiografía liberal del siglo XIX. Dichas tendencias adjudicaron al favor un carácter peyorativo, muchas veces sin distinguir que el favor no estuvo asociado necesariamente al favoritismo, esto es, a la preferencia dada al favor sobre el mérito o la equidad de manera habitual. El trabajo de Pulido Serrano aborda precisamente la manera en que los comportamientos de los miembros del tribunal inquisitorial de México fueron castigados por sus abusos, tras la visita a la institución desde 1640 a 1660; pero no por ello los sujetos fueron abandonados a su suerte. La dimensión del favor como beneficio fue la que se les negó, por sus deservicios, pero sí se les otorgó el favor como ayuda y amparo. Del mismo modo, el artículo revela que las sentencias evitaron ser rigurosas, porque lo que se castigó fueron los actos desviados antes que las personas.

Los estudios recientes de estos mecanismos de control de la corrupción⁵, como la visita o los juicios de residencia, vienen demostrando la voluntad de las instituciones y actores por atajar las prácticas que desvirtuaron el sentido del buen gobierno y la recta administración. Inscrito en esta corriente, el texto de Mendoza Flores presenta el juicio de residencia que se siguió al gobernador de la Nueva Vizcaya en 1650 y cómo estos procesos sacaron a la luz las relaciones entre los actores de este espacio político. En este sentido, el autor señala la importancia mayor dada al crédito y al buen nombre frente a las sanciones legales o pecuniarias, porque la visibilidad de estos vínculos, y los elementos que los sustentaron, pudo poner en entredicho no solo la honra de los condenados sino la paz pública.

El valor de la reputación resulta asimismo, en el trabajo que presenta Giménez Carrillo, la fuente de favor. Las capacidades distributivas del Consejo de Órdenes entre los suyos muestran un panorama complejo de la utilización de la gracia real, con prácticas de venalidad en mercedes de hábito. Así, el destino que finalmente se dio a estas mercedes fue desviado por los comportamientos de los consejeros, alentados en la de-

⁵ Ponce Leiva y Andújar Castillo, 2018.

EL FAVOR EN LAS RELACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

manda de los americanos y la capacidad de enlace de los agentes de negocios.

No cabe duda de lo mucho que queda por avanzar en el análisis del favor en las relaciones durante la Edad Moderna. Los cinco trabajos reunidos en este dossier, desde las particularidades de sus temas de estudio, han pretendido contribuir a este movimiento interesado en profundizar cada vez más en las dinámicas sociales y políticas del poder en la Monarquía Hispánica.

BIBLIOGRAFÍA

- Covarrubias y Horozco, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o española*, eds. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana, 2006.
- Imízcoz Beunza, José María, «El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global» en *Gobernar y reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América (siglos XVI-XIX)*, ed. Michel Bertrand, Francisco Andújar Castillo y Thomas Glesener, Valencia, Albatros, 2017, pp. 65-80.
- Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori, «Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis», *Revista Complutense de Historia de América*, 34, 2008, pp. 15-42.
- Ponce Leiva, Pilar y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Debates sobre la corrupción en el Mundo Ibérico*, siglos XVI-XVIII, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018.